



903 - 1122

DECRETO No. DE 2017

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaría de Educación"

**EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 658 del 26/09/2017, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) CARREÑO PAREDES NYDIA ASTRID, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052498941, quien se posesionó el 27/09/2017 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el área de Básica Primaria, Grado 1A, asignado actualmente al(a) I.E Liceo Del Llano - Sede Padre Carlos Eduardo Gómez, del Municipio de Arauquita (Ara) en reemplazo de la Licenciada CARVAJAL FIGUEROA FLORELBA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63393706, quien se encuentra en proceso de pensión por invalidez.

Que al(a) funcionario(a) CARVAJAL FIGUEROA FLORELBA, docente de Aula, Código 9001 Grado 14, Mediante Decreto No. 869 del 05 de Diciembre de 2017, se retira del servicio activo a partir del 31/12/2017, por habersele concedió la aprobación de su pensión de invalidez por parte de la FIDUPREVISORA, motivo por el cual se da por terminada la novedad administrativa (Provisionalidad Temporal).

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: ...(...) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...)...

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente CARREÑO PAREDES NYDIA ASTRID, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1052498941, en el cargo de docente de aula en Básica Primaria de la I.E Liceo Del Llano - Sede Padre Carlos Eduardo Gómez del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO** A partir del 31/12/2017 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) CARREÑO PAREDES NYDIA ASTRID, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1052498941, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 658 del 26/09/2017, y posesionado(a) el 27/09/2017, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en Básica Primaria, Código 9001 Grado 1A, asignado(a) al(a) I.E Liceo Del Llano - Sede Padre Carlos Eduardo Gomez, del Municipio de Arauquita (Ara).

**ARTÍCULO SEGUNDO** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca (Ara), a los

22 DIC 2017

*[Signature]*  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de Elaboración: 19/12/2017

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez  
Aprobó: Rubén Lara Bustamante  
Líder (e) Trabajo Humano SED

Aprobó: Néicy Orly Rojas Mojica  
Secretaría de Educación Departamental  
Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido

**"Humanizando El Desarrollo"**

Página 2 de 2

12